



## Facultad de Derecho

### Información general

#### 1. DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial  
Campus Universitario Las Lagunas s/n  
32004 - Ourense  
Ourense  
España

sdefdo@uvigo.es

Tlf.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900

Fax: +34 988 368 923

Web <http://derecho.uvigo.es/>

#### 2. EQUIPO DE GOBIERNO

- Decana: Profa. Dra. D. Marta Fernández Prieto
- Vicedecana de Organización Académica: Prof.ª Dra. Dña. Francisca Fernández Prol
- Vicedecano de Planificación y Calidad: Prof. Dr. Miguel Michinel Álvarez
- Secretaria: Prof.ª Dr.ª Dña. M. Concepción Martínez Martínez

#### 3. COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

- Prof.ª Dra. Dña. Belén Sánchez Ramos

#### 4. COORDINADORA DEL GRADO EN DERECHO

- Prof.ª Dra. Lourdes Borrajo Diz

#### 5. COORDINADORA DEL MÁSTER EN ABOGACÍA

- Profa. Dra. Dolores Fernández Fustes

## Grado en Derecho

### Asignaturas

#### Curso 2

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003G081V01301	Derecho civil I. Obligaciones y contratos	1c	6
003G081V01302	Derecho penal I	1c	9
003G081V01303	Derecho internacional público	1c	9

003G081V01304	Derecho de la Unión Europea	1c	6
003G081V01401	Derecho administrativo I	2c	9
003G081V01402	Derecho penal II	2c	6
003G081V01403	Sistema judicial español y proceso civil	2c	9
003G081V01404	Derecho civil II. Derechos reales	2c	6

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho civil I. Obligaciones y contratos**

Asignatura	Derecho civil I. Obligaciones y contratos			
Código	003G081V01301			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	de Franco Paz, Fernando			
Profesorado	Abundancia Domínguez, José de Franco Paz, Fernando			
Correo-e	ffranco@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia que trata de elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber: la obligación y los contratos. Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.			

**Competencias**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C39	CE47 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Obligaciones, a la Teoría General de la Contratación y a los Contratos en particular, con referencia a la responsabilidad civil contractual y extracontractual
C40	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos.	A2	B1	C39	D1
Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.	A3	B4	C40	D2
	A4			D3
				D4
				D5

**Contenidos**

Tema
------

Tema I: El Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes.  
 Tema II: Estructura de la relación obligatoria. Clases de obligaciones.  
 Tema III: La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el artículo 1156 del Código civil. El cumplimiento de las obligaciones.  
 Tema IV: El incumplimiento de las obligaciones: causas. La protección del crédito.  
 Tema V: El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato.  
 Tema VI: El precontrato. Las condiciones generales de la contratación.  
 Tema VII: Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato.  
 Tema VIII: La compraventa en el Código civil y en leyes especiales. La permuta. La donación.  
 Tema IX: Los arrendamientos urbanos y los rústicos. El contrato de obra. El contrato de servicios.  
 Tema X: El mandato. La sociedad. El préstamo. El depósito.  
 Tema XI: Los contratos aleatorios. La fianza. La transacción y el arbitraje.  
 Tema XII: Las obligaciones extracontractuales. Los cuasi contratos y el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	35	35	70
Estudio de casos/análisis de situaciones	17.5	12.5	30
Pruebas de respuesta corta	1	49	50

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos/análisis de situaciones	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos

### Atención personalizada

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Estudio de casos/análisis de situaciones	Estudio de casos/análisis de situaciones Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos.	20	A2 A3 A4	B1 B4	C39 C40	D1 D2 D3 D4 D5
Pruebas de respuesta corta	Respuestas consistentes en una o varias palabras, o una o dos frases.	80	A2 A3 A4	B1 B4	C39 C40	D1 D2 D3 D4 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumno que no se acoja a la evaluación continua ha de hacer un examen final en el que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, preguntas de respuesta corta, y tendrá que resolver un supuesto práctico sobre la materia. La calificación de las respuestas cortas supondrá un 80% de la calificación del examen, y la resolución del caso práctico, el 20% restante.

En la segunda edición, el alumno que se acoja a la evaluación continua ha de realizar una prueba de respuesta corta, manteniéndose la calificación de la práctica efectuada durante el cuatrimestre. El alumno que no se acoja a la evaluación continua será evaluado y calificado de la misma manera que en el párrafo anterior.

El examen de fin de carrera se llevará a cabo de la misma manera que el del alumno que no se acoja a la evaluación continua.

Los exámenes se celebrarán según el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

---

### **Fuentes de información**

Albaladejo, **Derecho de Obligaciones. Tomo II. Vols. I y II**, Última edición,

Bercovitz Rodríguez-Cano y otros, **Manual de Derecho civil. Obligaciones y Contratos, 2 Vols.**, Última edición,

Díez-Picazo y Gullón, **Instituciones de Derecho civil. Vol. 1**, Última edición,

O'Callaghan Muñoz, **Compendio de Derecho civil. Tomo II, vols. I y II**, Última edición,

Lacruz Berdejo, **Elementos de Derecho Civil. Tomo II, vols. I, II y III**, Última edición,

Lasarte Álvarez, **Principios de Derecho civil. Tomo II y III**, Última edición,

---

### **Recomendaciones**

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho penal I**

Asignatura	Derecho penal I			
Código	003G081V01302			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimstre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Profesorado	Arias Carral, Manuel García Sobrado, José Manuel Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Correo-e	virxilio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia en la que se estudian conceptos generales del Derecho penal, con especial atención a la teoría del delito y a la teoría de la pena			

**Competencias**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C43	CE51 - Conocer el concepto de Derecho penal, los criterios de aplicación temporal y espacial de las normas penales, la Teoría General del delito y las consecuencias jurídicas del delito.
C44	CE52 - Saber interpretar y aplicar las normas de Derecho penal prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el significado y la función del Derecho penal		B1	C43	
Conocer las fuentes del Derecho penal	A3		C43	D5
	A5		C44	
Utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al Derecho penal	A3	B4	C44	D5
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito	A3	B1	C43	D1
		B2		D5
		B3		
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena	A3	B1	C43	
	A5	B3	C44	
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos	A3	B3	C43	D1
		B4	C44	
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución	A2	B2	C43	D5
	A3	B3		
	A5	B4		

**Contenidos**

Tema	
------	--

## INTRODUCCIÓN

Lección 1. Derecho Penal. Denominación. Derecho penal objetivo. Concepto formal de Derecho Penal. Concepto material de Derecho Penal. Autonomía o accesoriadad del Derecho penal. Parte general y Parte especial del Derecho penal.

Lección 2. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Derecho penal subjetivo)

Lección 3. Ciencia jurídico penal, ciencias penales y relaciones del Derecho penal con otras ramas del Derecho.

Lección 4. Evolución de la Ciencia penal y del Derecho penal.

Lección 5. Fuentes del Derecho penal. El principio de legalidad penal. La ley penal. Otras fuentes del Derecho penal.

Lección 6. Interpretación de la ley penal.

Lección 7. Ámbito temporal de la ley penal.

Lección 8. Ámbito espacial de la ley penal.

---

## EI DELITO

Lección 9. Concepto de delito. La estructura del concepto de delito: su evolución. Concepto legal de delito en el Derecho español.

Lección 10. La acción o conducta como fundamento del delito.

Lección 11. Ausencia de acción: causas y supuestos. Las actuaciones de las personas jurídicas.

---

## EI DELITO COMISIVO

Lección 12. El tipo de injusto. Clases de delitos (tipos).

Lección 13. La antijuridicidad. El bien jurídico.

Lección 14. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. Tipos abiertos y elementos especiales de la antijuridicidad. Elementos esenciales y accidentales del tipo.

Lección 15. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva.

Lección 16. Parte subjetiva del tipo. Introducción. Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. El dolo.

Lección 17. Exclusión del dolo: el error de tipo. Error de prohibición. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). Error sobre causas de justificación. Error sobre causas de atipicidad penal. Error sobre los tipos abiertos.

Lección 18. La imprudencia. El delito imprudente.

Lección 19. Principio de responsabilidad subjetiva y combinaciones de dolo e imprudencia (el dolo y el dolo).

Lección 20. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad.

Lección 21. Parte negativa del tipo: causas de justificación.

Lección 22. Legítima defensa.

Lección 23. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo.

Lección 24. Caso fortuito. Riesgo permitido. Inexigibilidad jurídica general.

Lección 25. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. El consentimiento.

Lección 26. La culpabilidad. La imputabilidad. La ley de responsabilidad penitenciaria del menor de edad. La actio libera in causa.

Lección 27. La conciencia de la antijuridicidad. El error de prohibición (remisión). El error sobre las causas de inculpabilidad. La inexigibilidad subjetiva. El miedo insuperable. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. El conflicto.

Lección 28. La punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad. Causas personales de exclusión de la punibilidad y de excusas absolutorias o causas de supresión o condonación de la punibilidad.

---

## EI DELITO OMISIVO

Lección 29. La omisión. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. El tipo de omisión pura. El tipo de comisión por omisión. Peculiaridades de los delitos omisivos.

---

## FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO

Lección 30. Las etapas en la realización del delito.

Lección 31. La codelincuencia: la autoría. Conceptos de autor. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. Las formas de la autoría. La regulación de la autoría en el Código penal.

Lección 32. La codelincuencia: la participación. Las formas de participación en el Código penal.

Lección 33. Unidad y pluralidad de delitos. El concurso de leyes: reglas. El concurso de delitos. Delito permanente y delito de hábito. Delito continuado.

---

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS	Lección 34. Circunstancias genéricas. Teoría del delito o de la determinación de la pena. Diversos sistemas legislativos. Clasificaciones sistemática.
LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	Lección 35. Circunstancias atenuantes. Las eximentes incompletas. Lección 36. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. La pena privativa de libertad. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. Lección 38. Penas privativas de derechos. La pena de multa. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos. Lección 39. Aplicación y determinación de las penas. Lección 40. Las medidas de seguridad. Las consecuencias accesorias. Lección 41. Extinción de la responsabilidad criminal. Lección 42. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	51.5	99.5	151
Resolución de problemas y/o ejercicios	25	44	69
Pruebas de tipo test	2	0	2
Otras	3	0	3

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas. Suele emplearse como complemento de la lección magistral.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	El alumnado será atendido nos horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad de Derecho.
Resolución de problemas y/o ejercicios	El alumnado será atendido nos horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad de Derecho.

### Evaluación

Descripción	Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje



Pruebas de tipo test	<p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales (pruebas de tipo test, a los que se refiere este apartado de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales (referido en el siguiente apartado de la Guía, "Otras").</p> <p>Los exámenes correspondientes a la resolución de pruebas objetivas parciales, "pruebas tipo test":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral</li> <li>- cada examen comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia</li> <li>- consistirán en pruebas tipo test, para cuya calificación, de 0 a 10 puntos cada una de ellas, las respuestas correctas suman el incluso que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco</li> <li>-ambos exámenes se ponderarán al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a la resolución de pruebas objetivas finales (que se describe en el apartado "Otras").</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quien acuda a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, será evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrá derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Se realizada la primera prueba parcial, la alumna o alumno no se presentara a la siguiente o siguientes, la calificación de estas será de 0 puntos.</p> <p>Mediante estas pruebas se evalúan los siguientes resultados del aprendizaje: conocer el significado y la función del Derecho penal, conocer las fuentes del Derecho penal, utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al derecho penitenciaria, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría general del delito, conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos, resolver supuestos prácticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.</p>	50	A2 B1 C43 D1 A3 B2 C44 D5 A5 B3 B4
Otras	<p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales ("pruebas de tipo test", a los que se refiere el apartado anterior de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales, "otras" (referidas en este).</p> <p>El dicho examen correspondiente a la resolución de pruebas objetivas finales, "otras":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se celebrará en la fecha oficial de examen final de la convocatoria común: primera oportunidad, según el calendario oficial aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2016-2017</li> <li>- consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y se calificará de 0 a 10 puntos</li> <li>- Los problemas que planteen los casos prácticos pueden afectar a cuestiones comprendidas en la totalidad del temario</li> <li>-Se ponderará al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a los dos exámenes antedichos de resolución de pruebas objetivas parciales ("pruebas de tipo test").</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quien acuda a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, será evaluado en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que constituya él 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial, la alumna o alumno no se presenta a la siguiente o siguientes, la calificación de estas será de 0 puntos.</p> <p>Mediante esta prueba se evalúan los siguientes resultados del aprendizaje: conocer el significado y la función del Derecho penal, conocer las fuentes del Derecho penal, utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al derecho penitenciaria, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría general del delito, conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos, resolver supuestos prácticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.</p>	50	A2 B1 C43 D1 A3 B2 C44 D5 A5 B3 B4

---

## Otros comentarios sobre la Evaluación

---

### 1. PRIMERA OPORTUNIDAD (enero 2017)

#### a) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se describe en los apartados anteriores.

#### b) SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Para quien no opte por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

### 2. SEGUNDA OPORTUNIDAD (julio 2017)

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

### 3. CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

---

#### Fuentes de información

- ÁLVAREZ GARCÍA, Javier/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (dir.), **Comentarios a la reforma penal de 2010**, 1.<sup>a</sup>,  
BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio, **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo I, Introducción al Derecho penal**, 1.<sup>a</sup>,  
BUSTOS RAMÍREZ, Juan/HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 1.<sup>a</sup> ed. Reimpresión,  
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo III. Teoría jurídica del delito/2**, 1.<sup>a</sup>,  
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo II. Teoría jurídica del delito/1**, 6.<sup>a</sup>,  
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo I. Introducción**, 6.<sup>a</sup>,  
COBO DEL ROSAL, Manuel/VIVES ANTÓN, Tomás, **Derecho penal. Parte general**, 5.<sup>a</sup>,  
COBO DEL ROSAL, Manuel/QUINTANAR DÍEZ, Manuel, **Instituciones de Derecho penal español, Parte general**, 1.<sup>a</sup>,  
COBO DEL ROSAL, Manuel; PERIS RIERA, Jaime Miguel; QUINTANAR DÍEZ, Manuel; SÁNCHEZ DOMINGO, M<sup>a</sup> Belén, **Sinopsis de Derecho penal. Parte general libro de estudio**, 1.<sup>a</sup>,  
CUELLO CONTRERAS, Joaquín, **El Derecho penal español. Parte general. Nociones introductorias. Tomo I**, 3.<sup>a</sup>,  
CUELLO CONTRERAS, Joaquín/MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Curso de Derecho penal. Parte general**, 3.<sup>a</sup>,  
DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario, **Vademécum de Derecho penal**, 2.<sup>a</sup>,  
DEMETRIO CRESPO, Eduardo (coord.), **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: Teoría del delito**, 2.<sup>a</sup>,  
DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (dir.)/TRAPERO BARREALES/DURÁN SECO/ESCOBAR VÉLEZ, **Casos prácticos de Derecho Penal. 1, Introducción y consecuencias jurídicas del delito**, 1.<sup>a</sup>,  
DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, **Derecho penal español, Parte General, en esquemas**, 4.<sup>a</sup>,
-

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, <b>Introducción al Derecho penal</b> , 5. <sup>a</sup> ,
GIL GIL, Alicia/LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel/MELENDO PARDOS, Mariano/NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José, <b>Curso de Derecho penal, Parte General</b> , 1. <sup>a</sup> ,
GÓMEZ RIVERO, Carmen (dir.)/MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Isabel/NÚÑEZ CASTAÑO, Elena, <b>Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general</b> , 3. <sup>a</sup> ,
GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, <b>Esquemas: Derecho Penal. Parte General</b> , 5. <sup>a</sup> ,
GRACIA MARTÍN, Luis (coord.)/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel/ALASTUEY DOBÓN, Carmen, <b>Lecciones de consecuencias jurídicas del delito: el sistema de penas, medidas de seguridad. consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivadas del delito</b> , 4. <sup>a</sup> ,
JESCHECK, Hans-Heinrich/WEIGEND, Thomas, <b>Tratado de Derecho penal. Parte general. Traducción de la 5.<sup>a</sup> edición alemana por OLMEDO CARDENETE</b> , 5. <sup>a</sup> ,
LANDECHO VELASCO, Carlos María/MOLINA BLÁZQUEZ, Concepción, <b>Derecho penal español. Parte general</b> , 9. <sup>a</sup> ,
LASCURAIN SÁNCHEZ, Juan Antonio (coord.), <b>Introducción al Derecho penal</b> , 1. <sup>a</sup> ,
LUZÓN CUESTA, José María, <b>Compendio de Derecho penal Parte General</b> , 21. <sup>a</sup> ,
LUZÓN PEÑA, (dir.), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, (coord.), DE VICENTE REMESAL, PAREDES CASTAÑÓN. OLAIZOLA, <b>Código Penal</b> , 2. <sup>a</sup> ,
LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, <b>Lecciones de Derecho penal. Parte general</b> , 3. <sup>a</sup> ,
MAPELLI CAFFARENA, Borja, <b>Las consecuencias jurídicas del delito</b> , 5. <sup>a</sup> ,
MAQUEDA ABREU, María Luisa/LAURENZO COPELLO, Patricia, <b>El Derecho penal en casos. Parte general. Teoría y práctica</b> , 4. <sup>a</sup> ,
MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita/MARTÍN LORENZO, María/VALLE MARISCAL DE GANTE, María, <b>Derecho penal. Introducción. Teoría jurídica del Delito. Materiales para su docencia y aprendizaje</b> , 1. <sup>a</sup> ,
MIR PUIG, Santiago (a cargo de Víctor Gómez Martín), <b>Derecho penal. Parte general</b> , 10. <sup>a</sup> ,
MUÑOZ CONDE, Francisco/GARCÍA ARÁN, Mercedes, <b>Derecho penal. Parte general</b> , 9. <sup>a</sup> ,
OBREGÓN GARCÍA, Antonio, <b>Derecho penal. Parte general : elementos básicos de teoría del delito</b> , 1. <sup>a</sup> ,
ORTIZ DE URBINA GIMENO, Íñigo (coord.), <b>Memento Reforma penal: L.O. 5/2010</b> , 1. <sup>a</sup> ,
ORTS BERENGUER, Enrique/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, <b>Compendio de Derecho penal. Parte General</b> , 3. <sup>a</sup> ,
POLAINO NAVARRETE, Miguel, <b>Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo I</b> , 2. <sup>a</sup> ,
POLAINO NAVARRETE, Miguel, <b>Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo II</b> , 2. <sup>a</sup> ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (con colaboración de F. MORALES PRATS), <b>Parte General del Derecho Penal</b> , 4. <sup>a</sup> ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (dir.), <b>La reforma penal de 2010: análisis y comentarios</b> , 1. <sup>a</sup> ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo et al. (dir.), <b>Esquemas de Teoría jurídica del delito y de la pena</b> , 3. <sup>a</sup> ,
RODRÍGUEZ RAMOS, Luis, <b>Compendio de Derecho penal</b> , 2. <sup>a</sup> ,
ROXIN, Claus (traducción de la 2. <sup>a</sup> ed. alemana y notas por Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y Gar, <b>Derecho penal. Parte general. T.I, Fundamentos. La estructura de la teoría del delito</b> , 1. <sup>a</sup> ,
SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo/ÍÑIGO CORROZA, María Elena, <b>Delictum 2.0. Materiales para clases prácticas de introducción a la teoría general del delito</b> , 1. <sup>a</sup> ,
SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo, <b>Casos que hicieron doctrina en Derecho penal</b> , 2. <sup>a</sup> ,
VARELA CASTRO, Luciano/BARREIRO PRADO, Xosé Xoán, <b>Diccionario xurídico galego</b> , 1. <sup>a</sup> ,
ZUGALDÍA ESPINAR, José Miguel (dir.)/PÉREZ ALONSO, Esteban Juan (coord.)/et al., <b>Fundamentos de Derecho penal (Parte General)</b> , 4. <sup>a</sup> ,

## Recomendaciones

### Asignaturas que continúan el temario

Criminología y derecho penitenciario/O03G081V01925

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

## Otros comentarios

La asistencia a clase no es obligatoria pero, en todo caso, sí es recomendable.

Se aconseja un estudio constante desde el comienzo hasta el final del primer período del curso académico.

Es imprescindible asistir al aula con el Código Penal vigente.

Es necesario estudiar la materia a través de manuales y del Código Penal vigente.

El manual de referencia es el siguiente: LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, Lecciones de Derecho penal. Parte general, 3.<sup>a</sup> ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.

Es necesario completar el estudio a través de la jurisprudencia. Por lo tanto, será necesario el adecuado manejo de las Bases de Datos jurídicas (electrónicas).

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho internacional público**

Asignatura	Derecho internacional público			
Código	003G081V01303			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Sánchez Ramos, María Belén			
Profesorado	Sánchez Ramos, María Belén			
Correo-e	bsanchez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Esta materia pretende acercar al alumno un conocimiento de la dimensión jurídica de la Sociedad Internacional y de la función del Derecho Internacional Público como sistema regulador de las relaciones en la orden internacional. Con esa finalidad, el Programa se divide en tres grandes partes: el ordenamiento jurídico internacional; los sujetos del Derecho Internacional Público y la aplicación del Derecho Internacional Público			

**Competencias**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C35	CE43 - Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución.
C36	CE44 - Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente. La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.

A1	B1	C35	D1
A2	B2	C36	D2
A3	B3		D3
A4	B4		D4
A5			D5

---

## Contenidos

---

### Tema

---

#### I. El Ordenamiento Jurídico-Internacional

---

Lección 1.- La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico

1. La Sociedad Internacional
    - La) Evolución histórica
    - B) Carácteres básicos
  2. El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional
    - La) Concepto de Derecho Internacional Público
    - B) Carácteres del Derecho Internacional Público
    - C) Funciones del Derecho Internacional Público
- 

Lección 2.- La formación del Derecho internacional público

1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público
  2. Los Tratados Internacionales
    - La) El procedimiento de celebración de los Tratados
    - B) La aplicación de los Tratados
  3. La costumbre y los principios generales
  4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones Internacionales
  5. La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos
- 

#### II. Los sujetos del Derecho Internacional Público

---

##### A) El ESTADO

---

Lección 3.- El Estado como sujeto primario del Derecho Internacional Público

1. Los elementos constitutivos del Estado
  2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos
  3. Las inmunidades del Estado
  4. La sucesión de Estados
- 

Lección 4.- El territorio del Estado

1. Concepto y naturaleza del territorio
  2. Modos de adquisición del territorio
  3. La delimitación del territorio
    - La) Las fronteras
    - B) Relaciones de vecindario y cooperación transfronteriza
  4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial del Estado
-

Lección 5.- La competencia territorial del Estado sobre ciertos espacios marítimos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La evolución del Derecho Mar: factores e intereses</li> <li>2.Los espacios marítimos sujetos a la soberanía de los Estados</li> <li>3.Los espacios marítimos sujetos a ciertas competencias funcionales de los Estados</li> <li>4.Los espacios marítimos no sujetos a las competencias de los Estados y ciertas situaciones especiales</li> </ol>
Lección 6.- Las competencias estatales sobre los espacios supraterrrestres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.El espacio aéreo</li> <li>2.Los espacios supraterrrestres no sujetos a las competencias territoriales de los Estados: El espacio ultraterrrestre</li> </ol>
Lección 7.- Otros espacios de interés internacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Los cursos de agua internacionales</li> <li>2.Los canales internacionales</li> <li>3.Los espacios polares</li> <li>4.Espacios y recursos naturales: el medio ambiente y su protección internacional</li> </ol>
Lección 8.-La población del Estado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero</li> <li>2.La condición jurídica del extranjero</li> <li>3.Regímenes calificados de extranjería</li> </ol>
Lección 9.- Los órganos del Estado en las Relaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Los órganos centrales</li> <li>2.La representación diplomática</li> <li>3.Las oficinas consulares</li> </ol>
<b>B) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	
Lección 10.- Aspectos generales de las Organizaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Antecedentes y evolución histórica</li> <li>2.Concepto</li> <li>3.Estructura y formación de la voluntad</li> <li>4.Personalidad jurídica internacional</li> <li>5.Clases</li> </ol>
Lección 11.-La Organización de las Naciones Unidas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Antecedentes y evolución histórica</li> <li>2.Propósitos y principios</li> <li>3.Los miembros</li> <li>4.La estructura institucional</li> <li>5.Las principales funciones</li> </ol>
<b>C) LA PERSONA HUMANA</b>	
Lección 12.- La persona humana ante lo Derecho Internacional Público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La subjetividad internacional del individuo</li> <li>2.La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales</li> <li>3.La responsabilidad internacional del individuo</li> <li>4.La protección de los Derechos Humanos</li> </ol>
<b>III.LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	
Lección 13.-La responsabilidad internacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional</li> <li>2.La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos</li> <li>3.La responsabilidad internacional por las consecuencias de actos no prohibidos por el Derecho internacional público</li> </ol>
Lección 14.- Los procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La protección diplomática</li> <li>2.Las medidas de autotutela</li> <li>3.Los procedimientos institucionalizados</li> </ol>
Lección 15.- Los procedimientos pacíficos de solución de las controversias internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Las controversias internacionales</li> <li>2.Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias</li> <li>3.Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias</li> </ol>
Lección 16.-El control del uso de la fuerza	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza</li> <li>2.La reglamentación de los conflictos armados</li> <li>3.El Derecho Internacional Humanitario</li> </ol>

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajos de aula	23	39.8	62.8
Sesión magistral	51.5	80.7	132.2
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	26	27

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

Descripción
-------------

Trabajos de aula	Los trabajos de aula se dividirán en diversas actividades en las que el alumno adquiere un protagonismo fundamental. Estas actividades se centrarán, básicamente, en la realización de prácticas y exposición de trabajos en las que el alumno debe saber manejar los principales instrumentos jurídicos internacionales.
Sesión magistral	En las sesiones magistrales se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la materia

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	En la sesión magistral se explicarán los aspectos fundamentales de la materia. Cualquier duda o cuestión podrá plantearse tanto en dichas clases, en las clases prácticas o en el horario de tutorías que se publicará al iniciar el curso
Trabajos de aula	En los trabajos en el aula el alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la sesión magistral bien mediante resolución de casos prácticos, comentarios de Sentencias, análisis de Resoluciones del Consejo de Seguridad...

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Pruebas de respuesta larga de desarrollo	Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita que consistirá en el desarrollo de cuatro preguntas. Esta prueba escrita se valorará hasta un máximo de 8 puntos. No se alcanzará el aprobado si alguna pregunta es calificada con un 0.	80	A2 B4 C35 D1 A3 C36 D5 A5
	Aquellos alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, deben tener una nota mínima en esta prueba de un 3,5 y ninguna pregunta calificada con un 0 para que se sume la nota de los trabajos en el aula. Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2016-2017		
	Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.		
Resolución de problemas y/o ejercicios	El trabajo de aula se valorará en atención a dos criterios: por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por otra parte, mediante los casos prácticos que deberán ser entregados al profesor (dos durante el cuatrimestre). La nota máxima que se podrá obtener es de dos puntos, repartidos de la siguiente manera: un punto máximo por la resolución y exposición de trabajos en aula y 0,5 puntos máximo cada uno de los trabajos que deberán ser entregados al profesor en el plazo establecido.	20	A1 B1 C35 D1 A2 B2 C36 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 D5
	Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.		

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El primer día de clase, se les entregará una **ficha de opción de evaluación**, que deberán entregar al profesor, en el plazo de una semana, y en la que deben optar entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación final. Si optan por la evaluación continua, en la primera oportunidad de examen, no podrán acudir a la modalidad de evaluación final.

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continua, la prueba a realizar, **modalidad evaluación final**, constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo así como la resolución de un caso práctico, examen que, en todo caso, representará el 100% de la calificación.

Los alumnos que, optando por el **sistema de evaluación continua** no superen la materia en la primera oportunidad, se les conservará la nota que obtuvieran en la evaluación continua cuando se presenten a la segunda oportunidad (examen de junio y en su caso, siguiente curso académico), teniendo que realizar exclusivamente la parte teórica del examen que consistirá, al igual que en la primera oportunidad, en preguntas de desarrollo sobre epígrafes del programa

El examen correspondiente a la **Convocatoria** Fin de carrera se desarrollará igual que lo de la modalidad evaluación final.

Las fechas de evaluación serán las aprobadas en Junta de Facultad.

---

### **Fuentes de información**

Díez de Velasco, M, **Instituciones de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Díez de Velasco, M, **Las Organizaciones Internacionales**, Última edición,

Sobrino Heredia, JM, **Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, del Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional de los espacios**, 2016,

Carrillo Salcedo, J.A, **El Derecho Internacional en perspectiva histórica**, 1991,

Pastor Ridruejo, J.A, **Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales**, Última edición,

Andrés Sáenz de Santa María, P, **Sistema de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Remiro Brotons y otros, **Derecho Internacional. Curso General**, 2010,

Sánchez, V.M, **Derecho Internacional Público**, Última Edición,

Jiménez Piernas, C, **Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea**, Última edición,

Casanovas,O; Rodrigo,A, **Compendio de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Casado Raigon, R, **Derecho Internacional. Parte General**, Última edición,

Para poder seguir las explicaciones de la sesión magistral así como poder realizar los casos prácticos es necesario asistir con una Recopilación de textos de Derecho Internacional Público

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Relaciones internacionales, constitución y Unión Europea/O03G080V01904

Unión Europea, constitución y medio ambiente/O03G081V01913

#### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

### **Otros comentarios**

Para la preparación de esta materia se recomienda el manual del Prof. Díez de Velasco y la Recopilación de Textos del Prof. Sobrino Heredia



**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho de la Unión Europea**

Asignatura	Derecho de la Unión Europea			
Código	003G081V01304			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Sánchez Ramos, María Belén			
Profesorado	Jiménez Alemán, Ángel Aday Mosquera Casero, Jose Sánchez Ramos, María Belén			
Correo-e	bsanchez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El estudio de esta materia permitirá al estudiante conocer mejor su condición de ciudadano europeo y, sobre todo, ampliará su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea. Esto último le permitirá constatar la importancia que puede alcanzar el derecho en los procesos de integración.			

**Competencias**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C37	CE45 - Conocer la estructura organizativa e institucional de la UE, así como el Ordenamiento jurídico comunitario y sus fuentes e incidencia en el ordenamiento nacional así como sus relaciones con el ordenamiento jurídico internacional.
C38	CE46 - Ser capaz de manejar e interpretar el ordenamiento jurídico comunitario.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea	A1	B1	C37	D1
	A2	B2	C38	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

**Contenidos**

Tema	
Tema 1. Origen y evolución histórica de la Unión Europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes históricos de la UE</li> <li>2. El proceso de profundización de la UE: la revisión de los Tratados comunitarios</li> <li>3. La adhesión de nuevos Estados</li> </ol>
Tema 2. La especificidad del fenómeno comunitario frente al ordenamiento internacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Configuración jurídica: la UE como Organización Internacional</li> <li>2. Valores, objetivos y principios</li> <li>3. El sistema de competencias</li> </ol>
Tema 3. La especificidad del Derecho de la Unión Europea frente al derecho interno (I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La integración europea en el marco de las formas de Estado</li> <li>2. El "Derecho originario" de la UE y el concepto de Constitución</li> </ol>
Tema 4. La especificidad del Derecho de la Unión Europea frente al derecho interno (II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases constitucionales de la pertenencia a la Unión Europea</li> <li>2. La pertenencia a la UE y sus consecuencias sobre el sistema constitucional de fuentes del Derecho</li> <li>3. La pertenencia a la Unión Europea y sus consecuencias sobre la organización territorial del Estado español</li> </ol>
Tema 5. Sistema institucional de la UE (I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consideraciones generales: principios y medios</li> <li>2. El Consejo Europeo</li> <li>3. El Consejo</li> </ol>
Tema 6. Sistema institucional de la UE (II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Parlamento Europeo</li> <li>2. La Comisión</li> <li>3. Otras instituciones y órganos</li> </ol>
Tema 7. Ordenamiento jurídico de la UE (I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Derecho originario</li> <li>2. El Derecho derivado</li> <li>3. El proceso de formación del Derecho derivado</li> </ol>
Tema 8. Ordenamiento jurídico de la UE (II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las relaciones entre lo Derecho de la UE y los Derechos internos de los Estados miembros</li> <li>2. Los principios de efecto directo, primacía y responsabilidad del Estado</li> <li>3. Desarrollo y ejecución del Derecho de la UE</li> </ol>
Tema 9. Sistema judicial de la UE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Tribunal de Justicia de la UE: organización y funcionamiento</li> <li>2. Sistema de recursos ante lo TJUE</li> <li>3. La cuestión prejudicial: cooperación entre lo TJUE y el juez nacional</li> </ol>
Tema 10. La Aplicación del derecho de la Unión Europea (I): Derechos humanos y ciudadanía europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso de incorporación de los Derechos en el Derecho de la UE</li> <li>2. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea</li> <li>3. La ciudadanía europea</li> </ol>
Tema 11. La aplicación del derecho de la Unión Europea (II): Las libertades fundamentales del mercado interior	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso de integración económica</li> <li>2. La libre circulación de mercancías y capitales</li> <li>3. La libre circulación de personas y servicios</li> </ol>
Tema 12. La Aplicación del derecho de la Unión Europea (II): Las políticas de la UE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las políticas comunes de la Unión</li> <li>2. Las políticas compartidas de la Unión</li> <li>3. Las políticas en las que la Unión dispone de competencias de cooperación, apoyo, complemento o ayuda</li> </ol>
Tema 13. Acción Exterior de la UE: Política exterior y de seguridad común	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La personalidad internacional de la UE</li> <li>2. Las competencias internacionales de la UE</li> <li>3. La Política exterior y de seguridad común</li> </ol>
Tema 14. Espacio de libertad, seguridad y justicia: tutela judicial y procesal en la Unión Europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de constitución del Espacio de libertad, seguridad y justicia</li> <li>2. Control de fronteras, asilo e inmigración</li> <li>3. Cooperación judicial civil y penitenciaria</li> <li>4. Cooperación policial en materia penitenciaria</li> </ol>

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajos de aula	19.5	22.5	42
Sesión magistral	33	62	95
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3
Resolución de problemas y/o ejercicios	0	10	10

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Trabajos de aula	Los trabajos del aula se centrarán en la realización de diversas actividades donde el principal protagonista es el alumno. Las actividades consisten básicamente, en la resolución de casos prácticos así como la exposición de trabajos en el aula
Sesión magistral	En las sesiones magistrales se presentará y se explicará al alumno los aspectos principales de la disciplina

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	En la sesión magistral se explicarán las cuestiones fundamentales de la materia. Cualquier duda puede ser consultada tanto en el aula como en los horarios de tutoría.
Trabajos de aula	En los trabajos de aula el alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la sesión magistral

## Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita en la que se expondrán cuestiones de desarrollo.	80	A1	B1	C37	D1
	Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el Curso 2016-2017		A2	B2	C38	D3
			A3	B3		D4
			A4	B4		D5
			A5			
	Resultado de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europa.					
Resolución de problemas y/o ejercicios	El trabajo del aula se valorará en atención a dos criterios: por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por parte, mediante los trabajos o casos prácticos que deberán ser entregados al profesor.	20	A2	B4		D1
	Resultado de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europa		A3			D3
			A5			D4
						D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

La **impartición y evaluación de esta materia es responsabilidad de dos áreas de conocimiento el área de Derecho Constitucional y el área de Derecho Internacional Público:**

-El **área de Derecho;Internacional impartirá las lecciones 1-2; 5-8 y 13.** Estas lecciones se impartirán en la primera mitad del primerocuatrimestre.

-El **área de Derecho Constitucional impartirá el resto del temario:lecciones 3-4; 9-12y 14.** Estas lecciones se impartirán en la segunda mitad del primero cuatrimestre

En cuanto a la **evaluación final, cada una de las áreas de conocimiento que participan en la materia tiene un peso proporcional a su carga docente: Derecho Internacional 50% y Derecho Constitucional 50%.** Cada área, a la hora de determinar su nota, lo hará siguiendo los criterios establecidos en la metodología, es decir, 80% examen final y 20% trabajos de aula.

En relación a la **prueba o examen final escrito, esta prueba constará de dos partes, una por cada Área de conocimiento.** Cada parte se hará en hojas independientes, para que cada profesor pueda corregir su parte;**Para superar la materia es necesario obtener un mínimo del 50% en cada parte. En todo caso, sólo se sumará la calificación de la evaluación continua si en el examen teórico de cada parte se alcanza una nota igual o superior a un 2,5 (sobre 4).**

Los alumnos que siguieran el sistema de evaluación continua y se sometan a la segunda oportunidad de examen ,solo tendrán que realizar la parte teórica, que consistirá en preguntas de desarrollo, puesto que conservarán la calificación obtenida en los trabajos en el aula.

Los **alumnos que no se sometan a la evaluación continua,** la prueba a realizar constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo así como la resolución de un caso práctico, examen que, en todo caso, representará el 100% de la calificación final.

El examen correspondiente a la convocatoria "**Fin de carrera**" se desarrollará igual que la modalidad de evaluación final.

Las fechas de examen será las aprobadas en Junta de Facultad para el curso 2016-2017

## Fuentes de información

Mangas Martín, A y Liñán Nogueiras, D.J, **Instituciones y Derecho de la Unión Europea,** Última Edición,

Alcaide Fernández, J; Casado Raigón, R, **Curso de Derecho de la Unión Europea**, Última Edición,  
Díez de Velasco, M (Coordinado por JM Sobrino), **Las Organizaciones Internacionales**, Última Edición,  
Sánchez, Víctor, M (dir), **Derecho de la Unión Europea**, Última Edición,  
Sobrino Heredia, J.M, **Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional de los espacios**, 2016,  
Sánchez Ramos, B (dir), **La Unión Europea como actor global. Algunas cuestiones analizadas desde el Tratado de Lisboa**, 2013,

Recursos web: <http://europa.eu>

Se recomienda asistir a las clases con el Tratado de la Unión Europea.

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Unión Europea, constitución y medio ambiente/O03G081V01913

#### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho internacional público/O03G081V01303

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho administrativo I**

Asignatura	Derecho administrativo I			
Código	003G081V01401			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Conde Fernández, Francisco García Gago, José Javier			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Los objetivos que persigue la enseñanza de esta materia son el examen y análisis del Ordenamiento jurídico-administrativo, así como las distintas modalidades de Administraciones públicas y los ****instrumentos jurídicos de su actividad (con particular atención a la teoría del acto administrativo y del procedimiento, por una parte, y a los contratos de las Administraciones, por otra).			

**Competencias**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C15	CE19 - Conocer de forma sistemática contenidos propios de la parte general del Derecho Administrativo manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
C16	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B3	C15	D1
	A3	B4	C16	D3
	A4			D5

**Contenidos**

Tema	
Tema 1- El Derecho Administrativo y la Administración pública: concepto y caracteres; fuentes, en particular el Reglamento.	
Tema 2- Los sujetos: Las Administraciones públicas y su organización. El administrado	
Tema 3- Fundamentos de la actividad administrativa: el principio de legalidad de la Administración	

Tema 4- Los actos administrativos: clases, elementos, eficacia, validez. El silencio administrativo	.
Tema 5- El procedimiento administrativo	.
Tema 6- Los recursos administrativos	.
Tema 7- Coacción administrativa. En particular, la ejecución de los actos administrativos	.
Tema 8- Contratos del sector público	.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminarios	38	76	114
Sesión magistral	40.5	48.6	89.1
Pruebas de respuesta corta	1	20.9	21.9

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Seminarios	<p>Se desarrollarán (en los Grupos **B), a título de ejemplo, actividades del tipo de las siguientes, con la finalidad de repasar o profundizar en los contenidos abordados en las sesiones magistrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución de supuestos prácticos.</li> <li>* Análisis de contenidos específicos (por ejemplo, sentencias sobre contenidos del temario).</li> <li>* Puestas en común y resolución de dudas.</li> </ul> <p>El trabajo en seminarios DEBERÁ ser complementado por la/por el estudiante con trabajo autónomo, y PODRÁ voluntariamente ser complementado con *tutorías individualizadas en los días y horas fijados por la Facultad de Derecho.</p>
Sesión magistral	<p>El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, exponiendo sobre la marcha preguntas a los alumnos e invitándoles a participar resolviendo cuestiones y casos.</p> <p>El trabajo en sesión magistral DEBERÁ ser complementado por la/por el estudiante con trabajo autónomo, y PODRÁ voluntariamente ser complementado con *tutorías individualizadas en los días y horas fijados por la Facultad de Derecho.</p>

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Se atenderá a los alumnos en horario de *tutorías y al término de cada sesión en aula.
Seminarios	Se atenderá a los alumnos en horario de *tutorías y al término de cada sesión en aula.
Pruebas	Descripción
Pruebas de respuesta corta	Se atenderá a los alumnos en horario de *tutorías y al término de cada sesión en aula.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Seminarios	<p>Se evaluará la capacidad de las/os estudiantes para resolver casos prácticos, debatir, exponer y, en general, su participación activa. La mera asistencia no se valora.</p> <p>Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.</p>	40	A1 A3 A4	B3 B4	C15 C16	D1 D3 D5
Sesión magistral	<p>Se evaluará la capacidad de las/de los estudiantes para responder oralmente PREGUNTAS Y PRUEBAS OBJETIVAS orales que el profesor vaya suscitando a lo largo de su exposición. La mera asistencia no se valora.</p> <p>Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.</p>	10	A1 A3 A4	B3 B4	C15 C16	D1 D3 D5

Pruebas de respuesta corta	El estudiante tendrá que responder varias preguntas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	50	A1 A3 A4	B3 B4	D1 D3 D5
----------------------------	---	----	----------------	----------	----------------

### Otros comentarios sobre la Evaluación

**1. EVALUACIÓN CONTINUA** De acuerdo con el previsto en la ficha de Derecho Administrativo I en la Memoria del Grado en Derecho, el 50% de la calificación deriva de una prueba final y el 50% restante deriva de la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre. Ese 50% de la evaluación continua deriva de una valoración de conjunto del trabajo desarrollado por la/el estudiante a lo largo del curso. A título orientativo, se valorará en un 10% el trabajo en los grupos A, y en un 40% del trabajo en los grupos B [incluyendo aquí, de acuerdo con los contenidos de la memoria, resolución de casos prácticos (30%) + exposición y debate (10%)]. La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno. El mero hecho de asistir a la clase no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en términos académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni competencias ni habilidades ni el conocimiento y madurez alcanzado respecto de los contenidos de la materia -que es del que se trata, en definitiva-. En consecuencia, asistir a la clase por sí solo NO SE VALORA. Lo que sí se valora en la evaluación continua es la asistencia activa (asistencia + participación). Se valorará positivamente la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor. Será requisito necesario e imprescindible para acceder a la valoración de la evaluación continua la obtención en el examen final de la materia de una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10. Para poder acceder a la evaluación continua será requisito necesario que la/el estudiante incorpore su fotografía a la ficha correspondiente en la plataforma TEMA. La calificación de la evaluación continua (sí es igual el superior a notable) será ordinariamente considerada solo sí es más elevada que la calificación del examen, en caso contrario, la calificación final del/de la estudiante derivará directamente del examen. La calificación de los alumnos que (por circunstancias personales, laborales o académicas) no deseen o no puedan asistir con regularidad a clases, derivará en un 100% del examen final.

**EXAMEN- Primera opción - mayo** El examen consistirá en un número limitado de cuestiones de respuesta tala y escritura. **POSIBILIDAD DE EXAMEN ORAL:** Los alumnos que lo soliciten con la suficiente antelación podrán realizar un examen oral en una fecha distinta (pero próxima) a la de la convocatoria oficial de examen. Tal fecha será previamente fijada por el profesor y será la misma para todos los solicitantes. La solicitud deberá ser por escrito e incluir renuncia expresa al derecho a presentarse al examen en la fecha fijada oficialmente. En el examen oral también se pueden usar textos legales.

- **Segunda opción - julio.** El examen consistirá en un número limitado de cuestiones de respuesta tala y escritura.

- **Fin de carrera** La evaluación de fin de carrera dependerá en un 100% de la nota del examen (que será del mismo tipo que el estandarizado en mayo y julio) .

- **Otros aspectos** Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad

ART. 13.2.d del ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO: El art. 13.2.d del Estatuto del Estudiante Universitario (aprobado por R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre) establece como deber de todos los estudiantes: "Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad". Si el profesor constatará en cualquier momento la infracción de tal deber (copiar en un examen; plagiar todo el parte de un trabajo de libros, revistas, páginas web etc.; presentar como propios trabajos total o parcialmente ajenos; etc.), el alumno suspenderá ese curso a materia con un 0, y el profesor pondrá por escrito y a través de registro oficial los hechos en conocimiento del Decanato de la Facultad.

### Fuentes de información

Parada Vázquez, R., **Derecho Administrativo I**, última edición,

Martín Rebollo, L., **Leyes Administrativas**, Última edición,

García de Enterría/Fernández Rodríguez, **Curso de Derecho Administrativo. I**, Última edición,

Para seguir las clases resulta IMPRESCINDIBLE acudir provistos de textos legales (los recomendados de la Editorial Aranzadi u otros), pues serán una constante herramienta de trabajo.

Es recomendable complementar el estudio con manuales.

### Recomendaciones

#### Asignaturas que continúan el temario

(\*)/

**Otros comentarios**

Se recomienda llevar la materia "al día" y dedicar al estudio en casa o en la Biblioteca por lo menos tanto tiempo semanal como horas se tengan de clase.

---



**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho penal II**

Asignatura	Derecho penal II			
Código	O03G081V01402			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	García Sobrado, José Manuel			
Profesorado	García Sobrado, José Manuel			
Correo-e	jsobrado@uvigo.es			
Web				
Descripción	Estudio de la parte especial del Derecho Penal general			

**Competencias**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C45	CE53 - Conocer las distintas figuras delictivas (delitos y faltas) contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal.
C46	CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales, y la argumentación jurídica.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los distintos delitos y faltas comprendidos en el Código Penal y en las Leyes penales especiales.	A2	B1	C45	D1
Aplicar correctamente los elementos de la teoría jurídica del delito a las concretas figuras delictivas y faltas.	A3	B2	C46	D5
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos.	A5	B3		
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.		B4		

**Contenidos**

Tema	
Lección 1. Delitos contra la vida humana independiente.	I. Homicidio y sus formas. 1. Homicidio. 2. Asesinato. 3. Inducción y auxilio al suicidio. Homicidio-suicidio. La eutanasia.
Lección 2. Delitos contra la vida humana dependiente o en formación.	I. Aborto. II. Lesiones al feto. III. Delitos relativos a la manipulación genética.
Lección 3. Delitos contra la salud y la integridad personal.	I. Lesiones.
Lección 4. Delitos contra la libertad.	I. Detenciones ilegales y secuestros. II. Amenazas. III. Coacciones.
Lección 5. Delitos contra la integridad moral y la trata de seres humanos	I. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. II. De la trata de seres humanos.

Lección 6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	I. Agresiones sexuales. II. Abusos sexuales. III. Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. IV. Acoso sexual. V. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. VI. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. VII. Disposiciones comunes.
Lección 7. Omisión del deber de socorro.	I. Omisión del deber de socorro.
Lección 8. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.	I. Descubrimiento y revelación de secretos. II. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
Lección 9. Delitos contra el honor.	I. Calumnia. II. Injuria. III. Disposiciones generales.
Lección 10. Delitos contra las relaciones familiares.	I. Matrimonios ilegales. II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. III. Delitos contra los derechos y deberes familiares. 1. Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono de domicilio. 2. Sustracción de menores. 3. Abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
Lección 11. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.	I. Hurtos. II. Robos. III. Extorsión. IV. Robo y hurto de uso de vehículos. V. Usurpación. VI. Disposiciones comunes.
Lección 12. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (continuación)	I. Defraudaciones. 1. Estafas. 2. Administración desleal. 3. Apropiación indebida. II. Daños. III. Receptación y blanqueo de capitales.
Lección 13. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.	I. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
Lección 14. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, a la protección del patrimonio histórico y al medio ambiente.	I. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. II. Delitos sobre el patrimonio histórico. III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. V. Disposiciones comunes.
Lección 15. Delitos contra la seguridad colectiva.	I. Delitos contra la salud pública. II. Delitos contra la seguridad vial.
Lección 16. Falsedades.	I. Falsificación de moneda y efectos timbrados. II. Falsedades documentales. 1. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por los servicios de telecomunicación. 2. Falsificación de documentos privados. 3. Falsificación de certificados. 4. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje. III. Disposición general. IV. Usurpación del estado civil. V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
Lección 17. Delitos contra la Administración Pública.	I. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. II. Cohecho. III. Tráfico de influencias. IV. Malversación. V. Otros delitos contra la Administración pública.
Lección 18. Delitos contra la Administración de Justicia.	I. Prevaricación. II. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. III. Encubrimiento. IV. Realización arbitraria del propio derecho. V. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. VI. Falso testimonio. VII. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. VIII. Quebrantamiento de condena. IX. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.
Lección 19. Delitos contra el orden público.	I. atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. II. Desórdenes públicos. III. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. IV. Organizaciones y grupos criminales. V. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo. 1. Organizaciones y grupos terroristas. 2. Delitos de terrorismo.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios	15	27	42
Sesión magistral	33.5	69.5	103
Pruebas de tipo test	2.5	0	2.5
Otras	2.5	0	2.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El/la alumno/a debe desarrollar las soluciones adecuadas trata de emplearse como complemento de la lección magistral.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Se atenderá en el horario habitual de tutorías de los profesores y profesoras de la materia publicado en el centro.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se atenderá en el horario habitual de tutorías de los profesores y profesoras de la materia publicado en el centro.

## Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
<p>Pruebas de tipo test SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: RESOLUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS PARCIALES (PRUEBAS DE TIPO TEST)</p> <p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales (pruebas de tipo test, a los que se refiere este apartado de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales (referido en el siguiente apartado de la Guía, Otras).</p> <p>Los exámenes correspondientes a la resolución de pruebas objetivas parciales, pruebas tipo test:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral</li> <li>- cada examen comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia</li> <li>- consistirán en pruebas tipo test, para cuya calificación, de 0 a 10 puntos cada una de ellas, las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco</li> <li>- ambos exámenes se ponderarán al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a la resolución de pruebas objetivas finales (que se describe en el apartado Otras).</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quienes acudan a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, serán evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrán derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial, la alumna o alumno no se presentase a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos.</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b>  Conocer las distintas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal. Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales y la argumentación jurídica.</p>	50	A2 B1 C45 D1 A3 B3 C46 D5 B4

Otras	<p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: RESOLUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS FINALES (□OTRAS□)</b></p> <p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales (□pruebas de tipo test□, a los que se refiere el apartado anterior de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales, □otras□ (referidas en éste).</p> <p>Dicho examen correspondiente a la resolución de pruebas objetivas finales, □otras□:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se celebrará en la fecha oficial de examen final de la convocatoria ordinaria (sólo de la primera oportunidad) según el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017</li> <li>- consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y se calificará de 0 a 10 puntos</li> <li>- los problemas que planteen los casos prácticos pueden afectar a cuestiones comprendidas en la totalidad del temario</li> <li>- se ponderará al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a los dos exámenes antedichos de resolución de pruebas objetivas parciales (□pruebas de tipo test□).</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quienes acudan a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, serán evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrán derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial la alumna o el alumno no se presentase a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos.</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b></p> <p>Conocer las distintas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal. Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales y la argumentación jurídica.</p>	50	A2 B1 C45 D1 A3 B3 C46 D5 B4
-------	--	----	------------------------------------

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

#### **SISTEMA DE EXAMEN FINAL: CONVOCATORIA ORDINARIA, PRIMERA OPORTUNIDAD**

Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

#### **SISTEMA DE EXAMEN FINAL: CONVOCATORIA ORDINARIA, SEGUNDA OPORTUNIDAD**

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

#### **CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA**

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

---

## **Fuentes de información**

---

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

MUÑOZ CONDE, Francisco, Derecho penal, parte especial, 20ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (Dir)/RAGUÉS I VALLÉS (Coord.), Lecciones de Derecho penal: Parte Especial, 4ª ed., Atelier, Barcelona, 2015

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (Coord.)/VIVES ANTÓN, Tomás S./ MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos/ORTS BERENQUER, Enrique/CUERDA ARNAU, Mª Luisa/CARBONELL MATEU, Juan Carlos/BORJA JIMÉNEZ, Emiliano, Derecho penal. Parte Especial, 4ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep, Derecho penal español. Parte especial, 7ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

GÓMEZ RIVERO, Mª del Carmen (Dir.), Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial. Volumen I, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2015.

GÓMEZ RIVERO, Mª del Carmen (Dir.), Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial. Volumen II, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2015.

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho Penal. Parte Especial. Volumen 1: La protección penal de los intereses jurídicos personales (Adaptado a la reforma de 2015 del Código Penal), 2ª ed., Iustel Madrid, 2016.

CORCOY BIDASOLO, Mirentxu (Coord.), Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados. Tomo 1, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

SERRANO GÓMEZ, Alfonso/SERRANO MAÍLLO, Alfonso/SERRANO TÁRRAGA, Mª Dolores/VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, Curso de Derecho Penal. Parte Especial, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2015.

ROMEO CASABONA, Carlos Mª/SOLA RECHE, Esteban/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel (Coords.), Derecho Penal. Parte Especial. (Conforme a las Leyes Orgánicas 1 y 2/2015, de 30 de marzo), Comares, 2016.

MORILLAS CUEVA, Lorenzo (Coord.), Sistema de Derecho penal. Parte Especial, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2016.

MENDOZA CALDERÓN, Silvia/GÓMEZ RIVERO, Mª Carmen, Casos prácticos de Derecho Penal. Parte Especial, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 10ª ed., Aranzadi, 2016.

RODRÍGUEZ RAMOS, Luis (Dir.), Código Penal. Concordado y comentado con Jurisprudencia y Leyes penales especiales y complementarias, 5ª ed., La Ley, 2015.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo I. Parte General. Artículos 1-137, Aranzadi, 2015.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo II. Delitos contra las personas. Artículos 138-233, Aranzadi, 2015.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo III. Delitos contra el patrimonio y socioeconómicos. Artículos 234-318 bis, Aranzadi, 2015.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo IV. Delitos contra el medio ambiente, el patrimonio histórico, la ordenación del territorio y contra la seguridad colectiva. Artículos 319-385 ter, Aranzadi, 2015.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo V. Delitos de falsedades, contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia. Artículos 386-471 bis, Aranzadi, 2015.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel/JAVATO MARTÍN, Antonio Mª (Dirs.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo VI. Delitos contra la Constitución, el orden público. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa

nacional. Delitos contra la comunidad internacional. Artículos 472-616 quáter, Aranzadi, 2015.

LAMARCA PÉREZ, Carmen (Coord.), Delitos. La parte especial del Derecho penal, 3ª ed., Colex, 2015.

TERRADILLOS BASOCO, Juan María (Coord.), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo III (2 volúmenes). Derecho Penal. Parte Especial, 2ª ed., Iustel, 2016.

TERRADILLOS BASOCO, Juan María (Coord.), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo IV: Derecho penal. Parte Especial (Derecho Penal Económico), 2ª ed., Iustel, 2016.

---

**Recomendaciones****Asignaturas que continúan el temario**

Criminología y derecho penitenciario/O03G081V01925

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho penal I/O03G081V01302

---

**Otros comentarios**

Es imprescindible acudir al aula con el texto del Código Penal vigente.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Sistema judicial español y proceso civil**

Asignatura	Sistema judicial español y proceso civil			
Código	003G081V01403			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 9	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Iglesias Canle, Ines Celia			
Profesorado	Álvarez Buján, María Victoria Iglesias Canle, Ines Celia			
Correo-e	ines@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia Sistema Judicial Español y Proceso Civil se estructura en dos partes. En la primera parte, a la que se dedicará 1/3 de la carga lectiva, se estudia, básicamente, el concepto y garantías de la jurisdicción, la organización de los órganos jurisdiccionales, el personal de los órganos jurisdiccionales y el colaborador, así como los principios rectores del proceso. La segunda parte, que ocupará los 2/3 de la carga lectiva, se dedica al estudio del proceso civil: sujetos y objeto del proceso; desarrollo del proceso en sus distintas modalidades; la prueba en el proceso civil; las medidas cautelares; los recursos y la ejecución forzosa.			

**Competencias**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C26	CE32 - Conocer el organigrama jurisdiccional español y de la U.E., la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia, así como las instituciones básicas del proceso civil y sus modalidades procedimentales.
C27	CE33 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos-procesales de carácter civil y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la normativa procesal civil.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
El conocimiento por parte del estudiante del organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	B1		
	B2		
	B3		
	B4		
Familiarizar al estudiante con el funcionamiento práctico del proceso civil en sus diversas modalidades procedimentales.	A2	C26	D1
	A3	C27	D3
	A4		D4
			D5

**Contenidos**

## Tema

I.- La jurisdicción y los órganos jurisdiccionales.	Tema 1.- La Jurisdicción cómo función y como poder del Estado: 1.- El conflicto y sus medios de solución. 2.- Funciones específicas de la Jurisdicción. Extensión y Límites de la Jurisdicción.- 3.- El Poder Judicial y los otros Poderes del Estado.Tema 2.- Garantías de la Jurisdicción: 1.- La independencia del Poder Judicial. 2.- La exclusividad de la Jurisdicción. 3.- El principio de unidad jurisdiccional. 5.- La responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Justicia.Tema 3.- Organización de la Jurisdicción común. Tribunales especiales constitucionales: 1.- Órdenes jurisdiccionales. 2.- Los órganos jurisdiccionales ordinarios y sus competencias. 3.- El Tribunal Constitucional. 4.- La Jurisdicción militar. 5.- El Tribunal de Cuentas. 6.-Tribunales supranacionales.
II.- Los Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal. Abogados y Procuradores. La Oficina Judicial. Órganos colaboradores con el sistema judicial.	Tema 4.- Personal jurisdiccional: 1.- Clases y categorías. 3.- Estatuto los jueces y magistrados. 3.- Órganos de gobierno del Poder Judicial.Tema 5.- La oficina judicial: 1.- La oficina judicial. 2.- Los Secretarios Judiciales. 3.- Cuerpo de funcionarios de la Administración de Justicia. 4.-Otros profesionales que cooperan con la Administración de Justicia.- 5. La Policía Judicial. Tema 6.- Personal colaborador: 1.- El Ministerio Fiscal. 2.- Abogados y Procuradores
III.- Derecho a la tutela judicial efectiva.	Tema 7.- La persona ante la Administración de Justicia: 1.- Derecho a la tutela judicial efectiva. 2.- Derecho a un proceso con todas las garantías. 3.- Derecho a la asistencia jurídica gratuita.
IV.- Actos procesales y actos de comunicación.	Tema 8.- Concepto y principios informadores del proceso. Los presupuestos procesales: 1.- Concepto, naturaleza, contenido y función del proceso. 2.- Los principios informadores del proceso y del procedimiento. 3.- Los presupuestos procesales: relativos al órgano judicial, relativos a las partes y relativos al objeto del proceso. 4.- Estructura básica del proceso. 5.- Efectos del proceso. Tema 9.- Los actos procesales. Actos de comunicación y auxilio judicial: 1.- Los actos procesales: concepto y clases; lugar, tiempo y forma de los actos procesales 2.- Actos de comunicación. 3.- Actos de auxilio judicial
V. Los órdenes jurisdiccionales. Proceso civil: Principios informadores	Tema 10.- El proceso civil y el Derecho procesal civil: 1.- Concepto, función y naturaleza del proceso civil. 2.- Fuentes. 3.- Principios y estructura básica del proceso civil. Tema 11.- Sujetos del proceso civil (I). Órgano jurisdiccional: 1.- Orden jurisdiccional civil: órganos jurisdiccionales y competencia. 2.- La competencia objetiva, funcional y territorial. 5.- Tratamiento procesal de la competencia. Tema 12.- Sujetos (II). Las partes: 1.- Capacidad para ser parte. 2.- Capacidad procesal 3.- Legitimación. 4.- Postulación. 6. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Tema 13.- El objeto del proceso: 1.- Elementos que identifican al objeto del proceso. 3.- Pluralidad de objetos: Acumulación de acciones y de procesos.



VI. Proceso civil: Demanda y contestación a la demanda. Audiencia previa. Juicio. Medios de prueba. Sentencia. Terminación anticipada del proceso. Efectos del proceso. Los costes del proceso. La asistencia jurídica gratuita.	<p>Tema 14.- Actos previos al proceso civil. La demanda: 1.- Actos previos al proceso civil. 2.- La demanda y su contenido. 3.- Documentos que deben presentarse con la demanda. 4.- Efectos de la interposición de la demanda.</p> <p>Tema 15.- Posiciones del demandado frente a la demanda: 1.- Contestación a la demanda. Excepciones. 2.- La reconvencción. 3.- La ausencia del demandado en el proceso: la rebeldía. Características y efectos.</p> <p>Tema 16.- La audiencia previa al juicio: 1.- La audiencia previa. 2.- Proposición y admisión de la prueba. Señalamiento del juicio. 3.- Hechos nuevos o de nueva noticia. El escrito de ampliación.</p> <p>Tema 17.- La prueba. 1.- Concepto. 2.- Fuentes y medios de prueba. 3.- Objeto de la prueba. 4.- Carga de la prueba. 5.- Ilícitud de la prueba. 6.- La valoración de la prueba. 7.- Procedimiento probatorio.</p> <p>Tema 18.- Los medios de prueba: 1.- La prueba documental. 2.- Reproducción de la palabra, el sonido y la imagen. 3.- El interrogatorio de las partes. 4.- La prueba de testigos. 5.- La prueba de informes. 6.- Dictamen de peritos. 7.- La prueba de reconocimiento judicial. 8.- Las presunciones: concepto y clases.</p> <p>Tema 19.- El juicio o vista. La sentencia. La cosa juzgada. 1.- Desarrollo del juicio o vista. 2.- Conclusiones e informes. 3. Diligencias finales. 4. La sentencia. 5.- La cosa juzgada formal y material. 6.- Rescisión de sentencias firmes. El proceso de revisión. La [audiencia al rebelde].</p> <p>Tema 20.- Terminación anticipada del proceso. 1.- Renuncia. 2.- Allanamiento. 3.- Desistimiento. 4.- Transacción. 5.- Satisfacción extraprocesal. 6.- Caducidad en la instancia. 7.- Sobreseimiento</p> <p>Tema 21.- Las costas procesales. 1.- Las costas procesales: criterio de la LEC respecto al pago de las costas. 2.- Excepciones y limitaciones a la condena de costas. 3. La tasación de costas. 4.- La tasa judicial. 5. La asistencia jurídica gratuita.</p>
VII. Los recursos	<p>Tema 22.- Recursos. Los recursos contra resoluciones interlocutorias. El recurso de apelación: 1.- Concepto y fundamento de los recursos. 2.- Clases. 3.- Presupuestos. 4.- Recursos contra resoluciones interlocutorias. 5.- Recurso de apelación. 6.- La ejecución provisional. Tema 23.- El recurso extraordinario por infracción procesal. Recurso de casación: 1.- Recurso extraordinario por infracción procesal. 2.- El recurso en interés de ley. 3.- El recurso de casación</p>
VIII. Las medidas cautelares.	<p>Tema 24.- Las medidas cautelares: 1.- Concepto y características. 2.- Competencia. 3.- Presupuestos. 4.- Medidas cautelares específicas. 5.- Procedimiento de adopción y oposición. 6.- Caucción sustitutoria. 7.- Modificación y alzamiento</p>
IX. Ejecución. La jurisdicción voluntaria. La cooperación judicial interna e internacional.	<p>Tema 25.- El proceso de ejecución: 1.- Títulos ejecutivos: concepto y clases. 2.- Reconocimiento de títulos extranjeros. 3.- Partes en la ejecución. 4.- Tribunal competente. 5.- La demanda ejecutiva y documentos que deben acompañarla. El despacho de ejecución. 6.- Oposición en la ejecución. Tema 26.- Tipos de ejecución: 1.- Ejecución dineraria. Requerimiento de pago. 2.- El embargo. 3.- Localización de los bienes de el ejecutado. 4.- La tercería de dominio. 5.- Realización de los bienes embargados: el procedimiento de apremio. 6.- Particularidades de la ejecución de bienes hipotecados y pignorados. 7.- La ejecución dineraria. 8. La jurisdicción voluntaria. 9. La cooperación judicial interna e internacional.</p>
X. Modalidades procedimentales: procesos ordinarios, sumarios y especiales.	<p>Tema 27.- Procesos declarativos ordinarios 1.- Juicio ordinario. 2.- Juicio verbal.</p>

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	40	85	125
Estudios/actividades previos	0	34	34
Estudio de casos/análisis de situaciones	31	0	31
Pruebas de respuesta corta	2	0	2
Estudio de casos/análisis de situaciones	2	0	2
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante
Estudios/actividades previos	Búsqueda y lectura de forma autónoma por parte del alumnado de la documentación recomendada por el profesor que les facilite el seguimiento posterior de las sesiones magistrales
Estudio de casos/análisis de situaciones	En el horario de tutorías fijado por el profesor/a y publicado oportunamente por el centro, los alumnos/as, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el profesor/a las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	
Estudios/actividades previos	

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Pruebas de respuesta corta	A lo largo del cuatrimestre se realizarán en las fechas indicadas por el profesor 2 pruebas tipo pregunta corta (1 de la parte de Sistema Judicial Español y 1 de la parte de Proceso Civil). Estas pruebas no liberan materia de cara al examen final.  Resultado de aprendizaje que se evalúa: El conocimiento por parte del estudiante del organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	25	B1	B2
Estudio de casos/análisis de situaciones	En la fecha indicada por el profesor se realizará una prueba de carácter práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba versará sobre la parte de Proceso Civil. Dentro de este apartado se evaluará también el trabajo de los alumnos relativo a "Trabajo en grupo, exposición y debate" desarrollado previamente durante las clases prácticas. Todo ello en conjunto se corresponderá con un 25 % de la calificación. Resultado de aprendizaje que se evalúa: Familiarizar al estudiante con el funcionamiento práctico del proceso civil en sus diversas modalidades procedimentales.	25	A2 A3 A4	D1 D3 D4 D5
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes, se realizará un examen teórico oral, que comprende toda la materia. Ello excepto en la convocatoria de fin de carrera, donde el examen teórica será también escrito. Resultado de aprendizaje que se evalúa: El conocimiento por parte del estudiante del organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	50	B3 B4	

### Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera evaluación: El estudiante debe elegir entre un sistema de evaluación continua o la realización de un examen final. a) Evaluación continua: El estudiante que se someta a evaluación continua realizará durante el cuatrimestre dos pruebas teóricas escritas, cuya nota media constituirá el 25% de la calificación final, y una prueba práctica escrita que constituirá también el 25% de la calificación final. La evaluación se completará con el examen final que será oral y se realizará en la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes. Este examen representa el 50% de la nota final, pero tiene que ser superado con un 5 sobre 10 para que se sume a la nota media obtenida en la evaluación continua. b) Examen final: El estudiante que no se someta o no supere la evaluación continua realizará un examen final que representa el 100% de la calificación de la materia. El examen constará de dos partes: una teórica oral y una práctica escrita. Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de las partes, la parte teórica y la parte práctica. Una vez superadas, la nota global resultará de la suma de ambas.

2. Segunda evaluación (julio): Consistirá para todos los alumnos en un examen final único que representa el 100% de la calificación de la materia, dado que no se tendrá en cuenta la evaluación continua. El examen constará de dos partes: una teórica oral y otra práctica escrita. Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de sus partes, la parte práctica y la teórica. Una vez superadas cada una de ellas, la nota resultará de la suma de ambas.

3. Convocatoria de Fin de carrera: Consistirá para todos los alumnos en un examen final único que representa el 100% de la calificación de la materia, dado que no se tendrá en cuenta la evaluación continua. El examen constará de dos partes: una teórica y otra práctica, ambas escritas. Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de sus partes, la parte práctica y la teórica. Una vez superadas cada una de ellas, la nota resultará de la suma de ambas.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias (1ª edición de actas, 2ª edición de actas y Fin de Carrera) serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016/2017.

---

### **Fuentes de información**

- MORENO CATENA, V., y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia, 2015.

- MORENO CATENA, V., y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., *Derecho Procesal Civil. Parte Especial*, Valencia, 2015.

*General*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

*Proceso Civil*, Valencia, 2015.

- GIMENO SENDRA, V., *Derecho Procesal Civil*, T. I, Madrid, 2015.

- GIMENO SENDRA, V., *Derecho Procesal Civil*, T. II, Madrid, 2015.

---

### **Recomendaciones**

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho civil II. Derechos reales**

Asignatura	Derecho civil II. Derechos reales			
Código	003G081V01404			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	de Franco Paz, Fernando			
Profesorado	Abundancia Domínguez, José de Franco Paz, Fernando Meleiro Vázquez, Miguel			
Correo-e	ffranco@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.			

**Competencias**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C41	CE49 - Conocer las normas civiles relativas a los Derechos Reales en cuanto a su adquisición, extinción y pérdida, con un específico estudio del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con los modos de publicidad de dichos Derechos reales.
C42	CE50 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Familia con especial referencia al matrimonio, sus crisis y a las instituciones de custodia y guarda de menores e incapacitados, así como al derecho de sucesiones desde la perspectiva del derecho común y del derecho territorial gallego
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Materia que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral.	A2	B1	C41	D1
Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	A3	B4	C42	D2
	A4			D3
				D4
				D5

**Contenidos**

Tema
------

Tema I: Los derechos reales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los derechos reales             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Concepto y caracteres.</li> <li>1.2. Clasificación de los derechos reales.</li> </ol> </li> <li>2. Distinción entre los derechos reales y de crédito.</li> <li>3. Estructura de los derechos reales.             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Los sujetos.</li> <li>3.2. Objeto.</li> <li>3.3. Contenido.</li> </ol> </li> </ol>
Tema II: La adquisición y extinción de los derechos reales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La adquisición de los derechos reales: art. 609 del Código Civil.</li> <li>2. Adquisición originaria y derivativa de los derechos reales.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Adquisición originaria.</li> <li>2.2. Adquisición derivativa.</li> </ol> </li> <li>3. La adquisición o transmisión derivativa             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. El sistema del título y el modo.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.1. El título</li> <li>3.1.2. El modo o tradición.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.2.1. Concepto.</li> <li>3.1.2.2. Clases.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> </li> <li>4. La extinción de los derechos reales: causas.</li> </ol>
Tema III: La propiedad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evolución histórica y concepto actual.</li> <li>2. El contenido de la propiedad.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. El poder o facultad de exclusión.</li> <li>2.2. La facultad de goce</li> <li>2.3. Límites y limitaciones al poder de goce.</li> <li>2.4. Las relaciones de vecindad.</li> <li>2.5. La medianería.</li> <li>2.6. La facultad de disposición.</li> <li>2.7. Las prohibiciones de disponer.</li> </ol> </li> <li>3. Las propiedades especiales.</li> </ol>
Tema IV: La copropiedad. La propiedad horizontal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. La copropiedad.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunidad y copropiedad.</li> <li>2. Las comunidades [romana] y [germánica].</li> <li>3. La copropiedad por cuotas. Régimen jurídico.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Facultades y deberes de los comuneros en relación con la cosa común.</li> <li>3.2. Enajenación o disposición de la cuota privativa.</li> </ol> </li> <li>4. La división de la cosa común.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. La acción de la división.</li> <li>4.2. El pacto de indivisión.</li> <li>4.3. Procedimientos para la división de la cosa.</li> <li>4.4. Efectos de la división.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>II. La propiedad horizontal.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regulación legal.</li> <li>2. Constitución de la propiedad horizontal. El título constitutivo. Los Estatutos de la Propiedad horizontal y los reglamentos de régimen interior.</li> <li>3. Elementos comunes y privativos.</li> <li>4. La cuota de participación.</li> <li>5. Derechos y obligaciones de los propietarios.</li> <li>6. Régimen de administración y representación de la propiedad horizontal. Órganos.</li> <li>7. Extinción</li> </ol> </li> </ol>
Tema V: La protección de la propiedad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La acción reivindicatoria.</li> <li>2. Referencia a la acción publiciana.</li> <li>3. La acción negatoria.</li> <li>4. La acción de cerramiento de fincas.</li> <li>5. La acción de deslinde y amojonamiento.</li> </ol>

Tema VI: La posesión.

1. Concepto.
2. Clases.
3. Sujetos de la posesión.
4. El objeto de la posesión.
5. Adquisición de la posesión.
6. La continuación de la posesión: las presunciones posesorias.
7. La pérdida de la posesión.
8. Los efectos de la posesión.
9. La liquidación del estado posesorio.
10. La adquisición a non dominio.
11. La protección de la posesión.

---

Tema VII: La ocupación. La accesión. La usucapión.

- I. La ocupación.
  1. Concepto y requisitos.
  2. Bienes excluidos del ámbito de la ocupación.
  3. El hallazgo.
  4. El tesoro oculto.
  5. Animales escapados.
- II. La accesión.
  1. Accesión de inmueble a inmueble.
  2. Accesión de mueble a inmueble.
  3. Accesión invertida.
  4. Accesión de mueble a mueble.
- III. La usucapión.
  1. Ideas generales.
  2. Clases de usucapión: ordinaria y extraordinaria.
  3. Sujeto y objeto.
  4. Requisitos de la posesión.
  5. Requisitos especiales de la usucapión ordinaria.
  6. Los plazos posesorios.
  7. Renuncia de la usucapión.

---

Tema VIII. El usufructo.

1. Concepto.
2. Constitución.
3. Elementos objetivos y subjetivos.
4. Contenido del usufructo.
  - 4.1. Obligaciones y derechos del usufructuario.
  - 4.2. Obligaciones y derechos del nudo propietario.
5. Extinción del usufructo.
6. Los derechos de uso y habitación.

---

Tema IX. Otros derechos reales de goce.

- I. Las servidumbres.
  1. Las servidumbres: prediales y personales. Concepto.
  2. Clasificación de las servidumbres.
  3. Las servidumbres legales.
  4. Las servidumbres voluntarias.
  5. Contenido.
  6. Constitución.
  7. Servidumbres personales.
- II. El derecho de superficie.
  1. Concepto y caracteres.
  2. Regulación y clases.
  3. Los denominados derechos reales de vuelo y subsuelo.

---

Tema X. Los derechos reales de garantía: la prenda.

1. Las garantías reales.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Caracteres.
  - 1.3. Facultades de venta del bien gravado y de cobro preferente.
2. La prenda.
  - 2.1. Concepto y caracteres.
  - 2.2. Contenido.
  - 2.3. Extinción prenda.

Tema XI: La hipoteca.

1. Concepto y características.
2. Constitución de la hipoteca.
3. La obligación garantizada de la hipoteca.
4. Facultades del acreedor hipotecario.
5. Bienes susceptibles de hipoteca.
6. Derechos reales no hipotecables.
7. Extensión natural y objetiva de la hipoteca.
8. La venta de la finca hipotecada.

Tema XII: Derechos reales de adquisición.

1. Ideas generales.
2. El tanteo y retracto.
3. El retracto legal.
4. El retracto convencional.
5. El derecho de opción.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos/análisis de situaciones	17.5	12.5	30
Sesión magistral	35	35	70
Pruebas de respuesta corta	1	49	50

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Estudio de casos/análisis de situaciones	Análisis de un hecho, problema o caso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.

### Atención personalizada

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Estudio de casos/análisis de situaciones	Planteamiento de una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados: el análisis de los antecedentes, las condiciones, la situación, etc. Dicha situación o problemática será objeto de exposición y debate por parte de los alumnos. Resultados de aprendizaje: Materia que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	20	A2 A3 A4	B1 B4	C41	D1 D2 D3 D4
Pruebas de respuesta corta	Respuestas consistentes en una o varias palabras, o una o dos frases. Resultados de aprendizaje: Materia que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	80	A2	B1 B4	C41	D1 D2 D3 D4 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

#### Convocatoria mayo/junio

Se entiende que como regla general los alumnos optan por el sistema de evaluación continua con los porcentajes ya indicados. El alumno que desee abandonar la evaluación continua, deberá comunicarlo al profesor hasta los 60 días siguientes al comienzo de la materia. El alumno deberá obtener para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en los casos y un 4 sobre 10 en la prueba. La prueba consistirá, en relación con los contenidos de la materia, de preguntas de respuesta larga. En el examen teórico y en el práctico, deberá obtener en cada una de las preguntas una puntuación mínima establecida al criterio del/a o/a profesor/a para poder compensar unas preguntas con otras

El alumno que no se acoja a la evaluación continua por dejarla o por no poder asistir, podrá hacer una prueba final en la que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, iguales preguntas de respuesta larga incrementadas en un respecto de aquellos que optasen por la evaluación continua y, además, un caso práctico. La calificación final de este examen será del 100% con los porcentajes ya indicados, es decir, 70% el examen teórico y 30% el práctico. Deberá obtener para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el caso práctico e un 4 sobre 10 en la prueba de contenido. En el examen teórico y en el práctico, deberá obtener en cada una de las preguntas una puntuación mínima establecida al criterio del/a o/a profesor/a para poder compensar unas preguntas con otras

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

### **Convocatoria junio/julio**

El sistema de evaluación en la segunda convocatoria, será igual que en la primera, tanto para quienes sigan la evaluación continua como para aquellos que no.

En el mismo curso, se guardarán las notas de la evaluación continua de una convocatoria para otra (mayo y julio).

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

### **Convocatoria fin de carrera**

El examen consistirá en una prueba final en la que se formularán, en relación con los contenidos de la materia, preguntas de respuesta larga y un caso práctico. La calificación final de este examen será del 100% con los porcentajes ya indicados, es decir, 70% el examen teórico y 30% el práctico. Deberá obtener para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el caso práctico e un 4 sobre 10 en la prueba de contenido. En el examen teórico y en el práctico, deberá obtener en cada una de las preguntas una puntuación mínima establecida al criterio del/a o/a profesor/a para poder compensar unas preguntas con otras

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

---

### **Fuentes de información**

O' CALLAGHAN, X., **Compendio de Derecho civil, tomo III**, última edición,

ALBALADEJO, M., **Derecho civil, tomo III**, última edición,

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, B., **Manula de Derecho Civil. Derechos Reales**, última edición,

LASARTE, C., **Compendio de Derechos Reales**, última edición,

El alumno deberá disponer de una edición actualizada del Código civil.

---

### **Recomendaciones**

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

---